



CENTRAL TELEFONICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 JUN 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0160-2017-ALC/MVES de fecha 22.05.2017, se da por concluida la designación a partir del 31 de Mayo del 2017, del Abogado Marco Antonio Álvarez Campos al cargo de Procurador Público Municipal, encargándose el despacho al Abogado Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, mediante Resolución de Alcaldía N°0182-2017-ALC/MVES a partir del 01 de Junio del 2017;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Abogado **LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA** en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 05 de Junio del 2017, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura a la que se refiere la Resolución de Alcaldía N°0182-2017-ALC/MVES de fecha 01.06.2017.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARTAS
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE